



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE DAULE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

| | |
|---------|-------|
| NUEVA | FECHA |
| AUMENTO | |

DATOS DEL PROPIETARIO

| | |
|------------------------|----------------------|
| NOMBRE DEL PROPIETARIO | CÉDULA DE CIUDADANIA |
| CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO |

DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA OBRA

| | | |
|-----------|---------------------|-----------------|
| NOMBRE | CÉDULA DE IDENTIDAD | TELÉFONO |
| DIRECCIÓN | CORREO ELECTRONICO | N° DEL SENESCYT |

DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LOS DISEÑOS

| | | |
|------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| ARQUITECTÓNICO ARQ. | CÉDULA DE IDENTIDAD | NÚMERO DE REGISTRO DEL SENESCYT |
| ESTRUCTURAL ING. CIVIL. | CÉDULA DE IDENTIDAD | NÚMERO DE REGISTRO DEL SENESCYT |
| SANITARIO ING. CIVIL. | CÉDULA DE IDENTIDAD | NÚMERO DE REGISTRO DEL SENESCYT |
| ELÉCTRICO ING. ELÉCTRICO. | CÉDULA DE IDENTIDAD | NÚMERO DE REGISTRO DEL SENESCYT |

DATOS DEL PREDIO

| | | | | |
|-----------|-----------------------------------|---------|-------|------------------|
| DIRECCIÓN | | | | |
| PARROQUIA | URBANIZACIÓN /LOTIZACIÓN /RECINTO | MANZANA | SOLAR | CÓDIGO CATASTRAL |

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ÁREAS DE EDIFICACIÓN Y SOLAR

| | | | |
|--|--|---|--------------------------|
| ESTRUCTURAS PISOS PAREDES CUBIERTAS ESCALERAS SOBREPISO | PUERTAS VENTANAS INST. ELECTRICAS INST. SANITARIAS GARAJE PISCINA | ÁREA DEL SOLAR: | |
| | | ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN | |
| | | PLANTA BAJA (M2) | PLANTA ALTA (M2) |
| | | AUMENTO y/o REMODELACIÓN | |
| | | PLANTA BAJA (M2) | PLANTA ALTA (M2) |
| RETIRO FRONTAL: | RETIRO POSTERIOR: | USOS DE LA EDIFICACIÓN | ALTURA DE LA EDIFICACIÓN |
| RETIRO LATERAL 1: | RETIRO LATERAL 2: | NO SE AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA | |

REQUISITOS TÉCNICOS

- *CUMPLIR CON LAS ORDENANZAS VIGENTES.
- *Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.
- *Tasa de trámite por servicios administrativos.
- *Copia del pago del impuesto predial del año en curso.
- *No adeudar o estar al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Daule.
- *Dos (2) juegos de planos Arquitectónicos (especificar el área de construcción en la planta baja, alta o en los aumentos) Esc: 1:50 o 1:100, con firma original del propietario, responsable del diseño (arquitecto) responsable técnico de la obra (arquitecto o ingeniero civil).
- *Dos (2) planos estructurales con firma original del propietario, responsable del diseño estructural (ingeniero civil) y responsable técnico de la obra (arquitecto o ingeniero civil), **CARTA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL OTORGADA POR UN ING. CIVIL, NOTARIADA**, y la Memoria de cálculo estructural.
- *Cartas de responsabilidad sanitaria (Ing. Civil) y eléctrica (Ing. Eléctrico) para Construcción Inicial; y en Aumento de ser necesario según el caso.
- *Formulario Gratuito del INEC (para Permiso de construcción inicial y aumento) descargarlo de la web.
- ***CD que contenga planos digitales AUTOCAD y la siguiente documentación escaneada o puede presentar de manera física.**
- *Copia de cédula de ciudadanía del profesional responsable técnico (opcional)
- *Copia de Ruc, Nombramiento de Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil y copia de estatutos en caso de compañía.
- *Copia de cédula de ciudadanía, copia de certificado de votación del representante legal en caso de compañía
- *Escritura de propiedad inscrita y catastrada, en la que conste linderos, mensuras y área del solar.
- *Certificado Resumen del Registro de empleador emitido por el IESS actualizado.
- *Cronograma Tentativo de Ejecución de Obras con fecha de inicio y finalización de Obra.
- * Carta de autorización de adosamiento o acercamiento suscrita por el/los propietario/s del/los predio/s colindante/s con reconocimiento de firma ante notario en el caso de edificaciones cuyos diseños arquitectónicos contemplen obras complementarias adosadas o con acercamiento al lindero sobre el área del retiro obligatorio. En las urbanizaciones se acogerá lo previsto en el reglamento interno aprobado respecto de la procedencia o improcedencia de los adosamientos o acercamientos.
- * Disposiciones técnicas emitidas por el Cuerpo de Bomberos de Daule para edificaciones con locales comerciales desde 150 m2.

* Memorias técnicas del manejo de desechos sólidos no peligrosos para edificaciones de índole comercial que superen los 200 m2. Certificado y demarcación de zona de playa y bahía emitido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Puertos Transporte Marítimo y Fluvial o quien hiciere sus veces, con respecto del predio (enmarcado en la norma) que colinde con río o estero. No obstante, en los predios situados dentro de proyectos urbanísticos se respetará aquel lineamiento, emitido por el ente rector que debió ser incorporado en los diseños del referido proyecto como una afectación.

*Los planos de identificaciones técnicas tienen que ser firmados por un profesional del área.

*POLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS, el 8% del avalúo de la obra para CONSTRUCCIÓN INICIAL, AUMENTO Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE TRES O MÁS PISOS.

*Estudios de Suelo para edificaciones nuevas a partir de tres pisos.

*Carta de RESPONSABILIDAD por movimiento de tierra y muros de contención, cuando exceda el 10% de la pendiente del solar; emitido por un Ing. Civil. EL Documento debe estar NOTARIADO.

***Se deberá adjuntar plano de levantamiento planimétrico del terreno con coordenadas WGS -84 ZONA 17 SUR, si existiera canal, retiro del eje de vía, torres eléctricas o en áreas no consolidadas (manzaneros no definidos) con el fin de realizar consultas y obtener pronunciamientos de otras dependencias municipales, conforme al marco de sus competencias.**

*En predios rurales, sólo se autorizarán edificaciones que no atenten contra el destino del bien de conformidad con su clasificación de suelo.

PARA EDIFICACIONES COMERCIALES Y DE SERVICIO CON AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO (multifamiliar, educación, comercio, salud, terminales de transporte, etc)

*Informe Técnico y planos aprobados de las Empresas Prestatarias de Servicio (Cuerpo de Bombero, CNEL, EMAPA-DAULE, AMAGUA, CNT)

*Estudio de tráfico Interno y Externo APROBADO por el ATM-DAULE.

*Autorización administrativa ambiental, certificado y mapa de intersección del proyecto por parte de la Autoridad Ambiental competente

Nota: Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Se exhorta a los administrados que todos los requisitos requeridos sean digitalizados y entregados por medio magnético (CD).

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE TÉCNICO

La "LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO", indica lo siguiente:

"DISPOSICIONES GENERALES

Quinta.- Firma de un profesional.- Los instrumentos técnicos de las unidades de actuación urbanística; solicitudes de permisos de edificación, mejoras, conservación y habilitación; planos arquitectónicos; y demás instrumentos técnicos regulados en esta Ley, serán suscritos por un profesional con título de tercer nivel en arquitectura, ingeniería civil o especialistas en la materia, según corresponda."